

REPÚBLICA DE PANAMÁ



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 de 26 de enero de 1959)

Resolución No-JTIA-093-18 de 24 de octubre de 2018.

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL SISTEMA ALTERNATIVO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA PEQUEÑA VIVIENDA UNIFAMILIAR SISTEMA PREFABRICADO INPREFA PANAMÁ.

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA), es una entidad de derecho público creada mediante la Ley 15 de 26 de enero de 1959, modificada por las leyes No. 53 de 4 de febrero de 1963 y No. 21 de 20 de junio de 2007.

Que en concordancia con el artículo 12 de la Ley 15 de 1959, la Resolución de la JTIA No. 187 de 01 de julio de 2014, esta adopta el Reglamento para el Diseño Estructural en la República de Panamá (REP-14).

Que en el Capítulo 7 referente a, "La pequeña Vivienda" del REP-2014, se indican los métodos que deben considerarse para la construcción de una vivienda unifamiliar de una planta que se apoya directamente sobre el suelo.

Que la Sección 7.5.9.1, "Sistema Alternativo", del Capítulo 7 antes señalado expresa:

La aceptación de un sistema alternativo requiere estricto cumplimiento de los requisitos descritos en el documento "Procedimiento para la Certificación de Sistemas Alternativos de Construcción de la Vivienda Unifamiliar en la República de Panamá", emitido mediante resolución por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. La aceptación del sistema alternativo será expedida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.

Que la empresa **INDUSTRIA DE PREFABRICADOS PANAMA S.A.**, mediante Nota s/n, fechada de 18 de septiembre de 2018, sometió a consideración, evaluación y aprobación de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, el Sistema Alternativo de Construcción para la pequeña vivienda unifamiliar **SISTEMA PREFABRICADO INPREFA PANAMÁ.**

Que mediante Nota No. 483-18 fechada de 20 de septiembre de 2018, la JTIA remitió al Comité Consultivo Permanente (CCP) del REP-14, la solicitud de la empresa **INDUSTRIA DE PREFABRICADOS PANAMA S.A.**, junto con el informe del Centro Experimental de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de Panamá, para su revisión y análisis.

Que el CCP REP-14, luego de analizar la solicitud y estudio presentado por la empresa **INDUSTRIA DE PREFABRICADOS PANAMA S.A.**, opina que el concepto estructural es satisfactorio, toda vez que el sistema constructivo presentado, consiste en:

1. Losa sobre suelo y fundaciones: Las dimensiones, la resistencia de concreto y el refuerzo se determinan mediante cálculo estructural y siguiendo las recomendaciones del estudio geotécnico.

2. Paredes: baldosas de concreto reforzadas con fibra de vidrio y malla corrugada electrosoldada; columnas prefabricadas de concreto pretensado con ranuras para conectar con las baldosas mediante machihembrado; perfiles C de acero galvanizado en la parte superior.

JTIA-19438

JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Resolución No. JTIA-093-18
24 de octubre de 2018.

REPÚBLICA DE PANAMÁ



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 de 26 de enero de 1959)

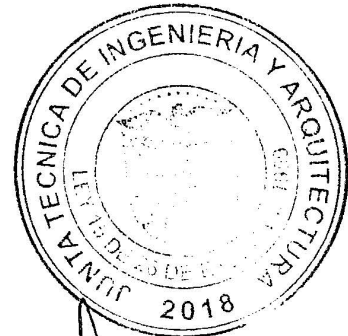
QUINTO: ENVIAR copia autenticada de la presente Resolución a los distintos municipios de la República de Panamá y al Patronato del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

1. Ley 15 de 1959, decretos reglamentarios y resoluciones complementarias.
2. Resolución de la JTIA 188 de 9 de febrero de 1983, por medio de la cual se adopta el Reglamento para el Diseño Estructural en la República de Panamá y se nombra un Comité Consultivo para el estudio y actualización del mismo, publicado en la Gaceta Oficial 19765 de 7 de marzo de 1983.
3. Resolución de la JTIA 187 de 2015, por medio de la cual se adopta el REP 2014, publicada en la Gaceta Oficial No.27927-A de 14 de diciembre de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Ing. Gustavo Adolfo Bernal G.
Presidente



Ing. Amador Hassell
Representante de la
Universidad Tecnológica de Panamá

Ing. Rutilio A. Villarreal L.
Representante del
Colegio de
Ingenieros Civiles y
Secretario.

Ing. Leonardo Paredes
Representante del Colegio de
Ingenieros Electricistas, Mecánicos y
de la Industria

Arq. Alfonso Pinzón
Representante del
Colegio de Arquitectos

Arq. Lizandro Castellón
Representante de la Universidad de
Panamá

Ing. Yesenia Ríos
Representante Suplente del
Ministerio de Obras Públicas

24 / OCT / 2018

JTIA-19440